

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER



ORDENANZA N° 026/2021.

VISTO:

La gestión iniciada por el PTE. De la Comuna ante la Gobernación de la provincia solicitando un subsidio para la compra de un acoplado tanque atmosférico;

CONSIDERANDO:

Que siendo favorable la respuesta obtenida a dicha petición, el Gobernador de la provincia Cr. Gustavo Bordet firmó el pasado 21 de julio el Decreto N° 1.823/21 otorgando a la Comuna un subsidio de pesos un millón seiscientos noventa mil (\$1.690.000) destinados al fin por el cual fue solicitado con cargo a ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el artículo 18 de la Ley 10.644 de Régimen Comunal establece el procedimiento de tratamiento del mismo.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: - Incrementar el cálculo de Recursos del presupuesto 2.021 por un total de pesos un millón seiscientos noventa mil (\$1.690.000) en el rubro "Recursos de Capital – de otras jurisdicciones- Transferencias de Capital desde la provincia" que surge del Aporte No Reintegrable que realizara a la Comuna el Gobernador de la provincia mediante Decreto 1.823/21 del pasado 21 de julio.-

ARTÍCULO 2º: Incrementar el presupuesto general de gastos 2.021 en la suma de pesos un millón seiscientos noventa mil (\$1.690.000) con cargo a la partida: "Erogaciones de Capital" donde se imputará la adquisición de un acoplado tanque atmosférico, arbitrando los procedimientos administrativos de compra correspondientes.

ARTÍCULO 3º: De forma.-


Hasenquer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Leizaola José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter
Aldea Spatzenkutter, 05 de agosto de 2021.